

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00462 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 07/11/2018 **Renovación:** **Caducidad:** 31/10/2027
Nombre Comercial: VIBRANCE

Titular

SYNGENTA ESPAÑA, S.A.
 C/ Ribera del Loira 8-10, 3ª planta
 28042 Madrid
 (Madrid)
 ESPAÑA

Fabricante

SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Rosentalstrasse 67
 4058
 (Basilea)
 SUIZA

Composición

SEDAXANE 50% [FS] P/V

Envases

Envases de HDPE de 200 l.
 Grandes envases RIBC de 500 l y 1000 l de HDPE.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Maíz	Carbón de la espiga del maíz, Sporisorium reilianum	150 ml/100 kg de semillas		
	Rhizoctonia spp.	25 ml/100 kg de semillas	NP	Contra Rhizoctonia solani.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Maíz	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso

Puede realizarse por pulverización neumática o por procedimientos industriales mediante maquinaria adecuada para tratamiento de semillas. El preparado se puede utilizar sin diluir o diluido, en un volumen de slurry final de 0 - 2 l de agua/100 kg de semillas

Clase de Usuario

U Uso profesional para tratamiento de semillas.



Mitigación de riesgos en la manipulación

Durante la calibración, la mezcla/carga y la limpieza se deberá utilizar guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 contra salpicaduras de productos líquidos. Durante el envasado se deberá utilizar ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (>300 g/m²) o de algodón y poliéster (>200 g/m²) y calzado resistente. Durante la carga/siembra se deberá utilizar opa de protección tipo 6: contra salpicaduras de productos líquidos.





Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- El uso de los envases queda restringido a condiciones de transvase cerrado mediante la utilización de un sistema automático de bombeo.
- Como medida de mitigación del riesgo, durante la manipulación de las semillas tratadas con esta formulación se deberá usar mascarilla.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Carcinogenicidad. Categoría 2.
Pictograma	 GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H351 -Se sospecha que provoca cáncer.
Consejos de Prudencia	P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta las masas de agua superficial.

SPe 6: Para proteger las aves y los mamíferos silvestres, recójase todo derrame accidental.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias



Otras leyendas e indicaciones.

- EUH208: Contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona (CAS 2634-33-5). Puede provocar una reacción alérgica.
- El preparado no se usará en combinación con otros productos.
- EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

Clasificación y etiquetado según los peligros para el medio ambiente de la semilla tratada:

-Clase y categoría de peligro (Medioambiental)
Acuático crónico 2.

-Elementos a incluir en la etiqueta:

1. Nombre del producto con el que se ha tratado la semilla:

Vibrance.

2. Nombre de la sustancia contenida en dicho producto:

Sedaxane.

3. Consejos de prudencia:

P391 - Recoger el vertido.

P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

4. Observaciones:

Añadir al etiquetado las medidas de mitigación de riesgos para el uso de la semilla tratada establecidas en la autorización del producto, si procede.

OBSERVACIONES.

En el envase de las semillas debe indicarse claramente en la parte central y de forma visible la siguiente indicación: SEMILLAS TRATADAS DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA SIEMBRA. INHABILITADAS PARA CONSUMO.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.